



C I R C U L A R CSJBTC17-33

FECHA : viernes, 09 de junio de 2017

PARA : **JUECES CIVILES, CIVILES MUNICIPALES Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA**

DE: **EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

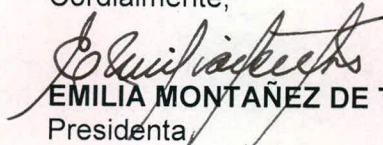
ASUNTO: *“Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante”*

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. 894 del 4 de abril de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación el día 7 de junio, suscrito por la doctora CLARA INES CHAVEZ Secretaria del Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales de Bogotá, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante **No. 76001310300720020015700** de la señora **ELIZABETH VARELA CORREA**, identificada con la cedula de ciudadanía No.31.837.138.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra de la solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibídem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Cali**, ubicado en la Carrera 10 No. 12 – 15 Cali.

Cordialmente,

  
**EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES**  
Presidenta

Anexo lo enunciado en dos (2) folios

EMT/VFA/Jds